

ACTA DE SELECCION INVITACION PÚBLICA No 02 DE 2016

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTA, REGIONAL CENTRO, REGIONAL SUROCCIDENTE.

La Vicepresidencia Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en la Resolución No. 2166 de 2015, obrando en nombre y representación de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., con NIT No 860.011.153-6, y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía en su Capítulo VI numeral 1) Invitación Publica, y

CONSIDERANDO

Que es necesario ***"Prestación de servicios de aseo y cafetería con el suministro de insumos y elementos para la atención de los funcionarios clientes y usuarios y la protección y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de Casa Matriz, Regional Bogota, Regional Centro, Regional Suroccidente."***

Que el día 04 de febrero de 2016, se dio Apertura a la Invitación Publica de la referencia y se procedió a la publicación de los pre-términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que el día 9 de febrero de 2016 se dio plazo para presentar observaciones a los pre-términos de referencia.

Que el día 11 de febrero de 2016 se dio Apertura del proceso y publicación de términos de referencia definitivos.

Que el día 15 de febrero de 2016 se realizó la audiencia de aclaración términos de Referencia.

Que el día 22 de febrero de 2016 se realizó adenda por medio del cual se dio claridad de los elementos de aseo y cafetería.

Que el día 18 de febrero de 2016 a las 3:00 p.m., se dio cierre a la invitación pública cumpliendo el cronograma establecido, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:

1. SERVIASEO S.A.
2. CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
3. CLEANER S.A.

Qui

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, financiera, técnica y la evaluación técnica y económica.

Que una vez realizado el estudio de la documentación de las propuestas, en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, el resultado fue el siguiente:

HABILITACIÓN JURIDICA¹

Bogotá D.C. Febrero 22 de 2016

Doctora
OLGA RENIGA SANABRIA
Vicepresidencia Financiera y Administrativa
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la invitación No. 02 de 2016 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTÁ, REGIONAL CENTRO, REGIONAL SUROCCIDENTE

Doctora Olga

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONALES S.A.S.
- 2) CLEANER
- 3) SERVIASEO S.A.

PROponente	1	2	3
	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONALES S.A.S	CLEANER	SERVIASEO S.A
DOCUMENTO			
Completitud Antecedentes de Capital y Patrimonio de la Proponente	C	C	C
Definición de Estructura y Mecanismos Legales	C	C	C
Acreditación del capital de la proponente	N.A.	N.A.	N.A.
Garantía de Seriedad de la Proponente	C	C	C
Procedimiento de Pago de la Proponente a través de la Proponente o Cliente, que sea Pez y Sa el SOP	C	C	C
Concepto de Aprobación de la Proponente	C	C	C
Preferencias y Regímenes			

1

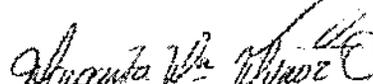


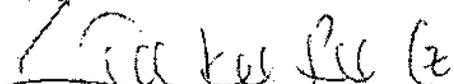
Parámetros	NA	NA	NA
Continuidad Laboral Temporal	C	C	C
Responsabilidad Fianza	C	C	C
Registro Único Tributario	C	C	C
Formulario Único de Registros	C	C	C
Calificación de Antecedentes Penales	C	C	C
Existencia de litigios de carácter laboral	C	C	C
Certificación de no estar sujeto a embargo de bienes	C	C	C
Formulario de Verificación de Impuesto de los Empleados	C	C	C
Experiencia Profesional SARUAF	C	C	C
Registro de Previsión en CESSCOM	C	C	C
Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	C	C	C
Del Registro Bancario	C	C	C

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE O = OBSERVACION NA= NO APLICA

Cordialmente,


SANDRA CECILIA REMOLÓN
Gerente de Compras y Contratación


MARGARITA MARIA MUÑOZ OSPINA
Evaluador


LICETH KATHERYNE ROJAS CRUZ
Evaluador


OMAR UBALDO VANEGAS HERNÁNDEZ
Evaluador

044

HABILITACIÓN FINANCIERA

**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
EVALUACION FINANCIERA**



Valores en Pesos (COP\$)

ENTIDAD	Declaración de Años Operativa	Estados Financieros	Tercera Profesional		Comisión Superior Junta Central Contadores		Dictamen	Índice de Liquidez (Pasivos Corrientes / Pasivos Corrientes)	Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Presupuesto Oficial	
			Contador	Revisor Fiscal	Contador	Rev. Fiscal - Contador Público				S	TF (COP\$)
SERVABIO S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIVRO	2.25	10.10%	10313492.13	CUMPLE
CENTRO ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIVRO	2.21	52.53%	3591051793	CUMPLE
EL SAHARA S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIVRO	2.22	31.75%	2628245251	CUMPLE

Nota: Para el cálculo de los requisitos financieros de la presente Habilitación Pública se tomaron los datos de los estados financieros de los presupuestos con corte a diciembre 31 de 2011

* Como el contrato es por desarrollo el presupuesto oficial corresponde al presupuesto oficial requerido y dispuesto por la mesa calls para este objeto (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)


Ejecuta de por: Luis López P.
Fecha: FEBRERO 2011


Revisado por: Edwin Fortá
1564 Planeación Financiera

HABILITACIÓN TÉCNICA



HABILITACIÓN TÉCNICA INICIACIÓN PURIFICA NO. 07 DE 2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
ASEO Y CATERÍA PARA POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. DE ACUERDO
CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑIA

REQUIREMIENTO	PROVEEDOR		FONDOS	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
PRESTACION DE SERVICIO EN OFICINAS REQUERIDAS	3		192.104	
FURNISHING E INSUMOS DE CATERIA Y ASEO	3		105.100	
ENTREGA INSUMOS	3		4	
EQUIPO EN CONCESION	3		119	
ATENCION AL CLIENTE	3		88.58	
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	3			

REQUIREMIENTO	CLERAFES S.A		FONDOS	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
PRESTACION DEL SERVICIO EN OFICINAS REQUERIDAS	3		70	
FURNISHING E INSUMOS DE CATERIA Y ASEO	3		62.01	
ENTREGA INSUMOS	3		65.62	
EQUIPO EN CONCESION	3		86	
ATENCION AL CLIENTE	3		69	
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	3		34.56	

REQUIREMIENTO	SERVIASO S.A.		FONDOS	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
PRESTACION DE SERVICIO EN OFICINAS REQUERIDAS	3		140.131	
FURNISHING E INSUMOS DE CATERIA Y ASEO	3		189.146	
ENTREGA INSUMOS	3		329.126	
EQUIPO EN CONCESION	3		145.146	
ATENCION AL CLIENTE	3		145	
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	3		124.121	

16/14
EVALUADOR JUAN DAVID BAZ MURTIAS
PROFESOR ESPECIALIZADO


No. 80 CARLOS ALEJANDRO VANEGRAS DIAZ
GERENTE DE LOGISTICA

AP

CONSOLIDADO DE HABILITACIONES

Que una vez realizado el estudio de la documentación de las propuestas, dio como resultado el siguiente consolidado:

	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. -Gestión Documental-		Código VFA- RE- CHMPC-02
	FORMATO CONSOLIDADO HABILITACIONES MODALIDAD PUBLICA Y CERRADA		Fecha: 18/08/2015
	Proceso Gestion de Abastecimiento		Página 1 de 1
CONSOLIDADO HABILITACIONES			
INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2016 EL CUAL TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTÁ, REGIONAL CENTRO Y REGIONAL SUR OCCIDENTE.			
Nombre de los proponentes	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	CLEANER S.A.	SERCOMASEO S.A.
Habilitación Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


SANDRA CECILIA REY TOKAR
 Gerente de Compras y Contratación.

CONSOLIDADO EVALUACIONES

CONSOLIDADO EVALUACIONES

PROCESOS	GRUPO 1	GRUPO 2
C. N.º. 1000	5	5
C. N.º. 1001	5	5
C. N.º. 1002	5	5



PROCESOS	GRUPO 1	GRUPO 2
C. N.º. 1000	42.045.154	120
C. N.º. 1001	14.078.710	60
C. N.º. 1002	410.5.429	20

PROCESOS	GRUPO 1	GRUPO 2
C. N.º. 1000	10.000	20
C. N.º. 1001	20.000	40
C. N.º. 1002	30.000	60

ACORDOS DEBIDO DE ENTREGA								
GRUPO	UNIDAD	PUNTAJES	ENTREGADO	CLAVES	REVISADO	RENTROBADO	CLAVES	RENTROBADO
1	INSTRUMENTOS	5	1	5	5	5	5	5
	REGISTROS	5	1	5	5	5	5	5
	PROCESOS	5	1	5	5	5	5	5
	INSTRUMENTOS	5	1	5	5	5	5	5
	REGISTROS	5	1	5	5	5	5	5
	PROCESOS	5	1	5	5	5	5	5
	INSTRUMENTOS	5	1	5	5	5	5	5
	REGISTROS	5	1	5	5	5	5	5
	PROCESOS	5	1	5	5	5	5	5
	INSTRUMENTOS	5	1	5	5	5	5	5
	REGISTROS	5	1	5	5	5	5	5
	PROCESOS	5	1	5	5	5	5	5
	INSTRUMENTOS	5	1	5	5	5	5	5
	REGISTROS	5	1	5	5	5	5	5
PROCESOS	5	1	5	5	5	5	5	
SUBTOTAL		40				40		40
2	INSTRUMENTOS	5	1	5	5	5	5	5
	REGISTROS	5	1	5	5	5	5	5
	PROCESOS	5	1	5	5	5	5	5
	INSTRUMENTOS	5	1	5	5	5	5	5
	REGISTROS	5	1	5	5	5	5	5
	PROCESOS	5	1	5	5	5	5	5
	INSTRUMENTOS	5	1	5	5	5	5	5
	REGISTROS	5	1	5	5	5	5	5
SUBTOTAL		40				40		40
TOTAL		80				80		80

PUNTAJE TOTAL	
PROCESOS	PUNTAJE GRUPO 1-2
C. N.º. 1000	20
C. N.º. 1001	20
C. N.º. 1002	40

1/1/1

1/1/1

240

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Que una vez realizado el estudio de la documentación de las propuestas, dio como resultado el siguiente consolidado:

	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. -Gestión Documental-		Código: VFA- RE- CEMPC-02
	FORMATO CONSOLIDADO EVALUACION MODALIDAD PUBLICA Y CERRADA		Fecha. 18/03/2015
	Proceso Gestión de Abastecimiento		Página 1 de 1
CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA			
INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2016 EL CUAL TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTÁ, REGIONAL CENTRO Y REGIONAL SUR OCCIDENTE.			
Nombre de los proponentes	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	CLEANER S.A.	SERVASEO S.A.
Puntaje total de evaluación técnica y económica	999	768	942


SANDRA CECILIA REY TORVAR
 Gerente de Compras y Contratación.

Que fue publicado en la página Web de la Compañía, el 23 de febrero de 2016.

Que en virtud de la anterior Habilitación y Evaluación técnica y económica dentro del plazo establecido **SERVIASEO S.A.** presentó las siguientes observaciones:

PUNTO 1:

Estando dentro del plazo para realizar observaciones al proceso de la licitación a continuación hacemos las siguientes observaciones:

1. En el numeral 2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE la entidad indica claramente los requisitos que se deben tener en cuenta para acreditar la experiencia específica de cada oferente. A continuación transcribimos lo solicitado en el literal a de dicho numeral
"El oferente deberá anexar mínimo dos (2) máximo (4) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:
a. De contratos suscritos en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación "

Una vez revisada la oferta de la firma CENTRO ASEO vemos que a folio 89 de la oferta se anexa certificación con el DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL suscrito el 27/12/2012 en dicha certificación adicional al contrato mediante OTRO SI de fecha que si están cubiertas dentro del periodo solicitado.

Los otro si dependen de un contrato principal el cual fue suscrito en el año 2012 por tal razón no pueden ser tenidos en cuenta para el periodo requerido por la entidad.

El periodo requerido por la entidad para la suscripción del contrato es de 18/02/2014-18/02/2016.

Como vemos en la anterior certificación es claro que la suscripción del contrato no se dio en el periodo requerido por la entidad.

De acuerdo a la nota también referenciada en el numeral 2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE "Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta. Por lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia." Por lo anterior solicitamos el rechazo de la oferta y esta certificación no sea tenida en cuenta para la calificación de la experiencia específica del oferente.

Adicionalmente vemos que a folio 93 se muestra una certificación de la firma ATENTO COLOMBIA S.A con fecha de suscripción del 01/07/2011 solicitamos en consideración a lo indicado en el literal a del numeral 2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE no tener en cuenta dicha certificación ya que la fecha de suscripción del contrato no está dentro del periodo solicitado por la entidad.

Sobre la certificación con la entidad DAVIVIENDA a folio 94 vemos que está suscrita con fecha de 01/01/2013 por consiguiente tampoco cumpliría con lo requerido en los términos de referencia por lo tanto solicitamos a la entidad no sea tenida en cuenta para avafar la experiencia específico del oferente.

Sobre la certificación con el BANCO DAVIVIENDA a folio 88 en la cual se indica el periodo de ejecución del contrato 2 años a partir del 1/03/2015 hasta el 28/02/2017 por valor de \$1.916.653.680 vemos que en dicha certificación no se cumplía lo requerido en el pliego indicado en el literal c del numeral 2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE que indica lo siguiente:
"c. Para la validación de las certificaciones de contratos en ejecución cada una de ellas deberá certificar mínimo el 50% de ejecución sobre el valor total de la certificación."

El valor total de la certificación es \$1.916.653.680 el 50% en valor correspondería a \$958.326.840 y en tiempo de ejecución el 50% correspondería a 28/02/2016. Como es lógico el tiempo de ejecución de la certificación referida no cubre el 50% solicitado en el literal c para la validación de la certificación por consiguiente solicitamos a la entidad no se ha tenida en cuenta para efectos de calificación de la experiencia del oferente.

Rta. Los términos de referencia en el numeral 2.4.1 contemplan lo siguiente:

EXPERIENCIA:

2.4.1 El oferente deberá anexar mínimo dos (2) máximo (4) certificaciones de experiencia específica en contratos **ejecutados o en ejecución**, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:

- a. De **contratos suscritos en los últimos dos (2) años**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- b. El valor total de cada certificación no debe ser inferior al 60% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.
- c. Para la validación de las certificaciones de contratos en ejecución cada una de ellas deberá certificar mínimo el 50% de ejecución sobre el valor total de la certificación.
- d. Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería institucional de la empresa certificante, original o copia. Deben ser adjuntadas a la oferta y relacionadas en el ANEXO No 4-Experiencia Específica del Oferente, de los presentes términos de referencia. **Negrillas y subrayado fuera de texto.**

Así mismo, en la página 26, a éste mismo numeral señala: "(...) En caso de presentar certificación de un contrato cuyo plazo inicial venció y cumple con el monto estipulado como requisito y a este le fue cursada una adición (...)"

De lo anterior, se resalta que las posibilidades establecidas en los términos de referencia para la acreditación de la experiencia garantizaban el conocimiento del proponente derivado de la participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así lo ratifica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente "donde establece que la experiencia no se agota con el paso del tiempo sino por el contrario adquieren mayor experiencia en la medida en que continúan con sus actividades".

Por otro lado, vemos que con la observación existe una errada interpretación en los términos, es por ello que nuestra obligación es aclarar la interpretación y precisar la exactitud de lo que se requirió para satisfacer la necesidad que actualmente se tiene en la compañía así lo señaló el consejo de estado, en sentencia de mayo 7 de 1993, Sección Tercera, el cual nos permitimos transcribir:

"(...) El pliego de condiciones también puede ser objeto de interpretación. El pliego de condiciones en razón de las normas de derecho que contiene, reguladoras del proceso licitatorio, es objeto de interpretación como cualquier norma jurídica, hecha la humana consideración de la imposibilidad en que se encuentra la entidad licitante, de prever con absoluta exactitud, todas las circunstancias que se van a presentar en desarrollo del concurso. Para tal labor, el

intérprete estará bien guiado si acude, con ayuda de un criterio teológico a la razón de la exigencia que consagraron los pliegos y cuyo cumplimiento por uno de los proponentes es discutido por los demás o por la propia administrativo (...)"

En esos términos es pertinente aclarar que el presente requisito es habilitante y no ponderable es decir no se otorga puntaje por lo tanto no se considera un criterio de admisión o rechazo así lo ha manifestado el Consejo de Estado en diferentes pronunciamientos: *De las normas transcritas, y en cuanto es relevante para el concepto, destaca la Sala que los factores como la experiencia y la capacidad financiera, jurídica y de organización de los proponentes se definen como "requisitos habilitantes" que no otorgan puntaje, y por tanto, deben considerarse bajo el criterio de admisión o rechazo, los cuales sólo son susceptibles de verificación. (Consejo de estado en sentencia del veinte de mayo de 2010, MP. Enrique José Arboleda Perdomo, expediente 034)*

Amén de lo señalado no se acepta la observación, pues las condiciones de experiencia aportadas por el proponente **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S**, cumplieron con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

PUNTO 2

2. En la oferta de la firma CENTRO ASEO a folio 102 se muestra el diligenciamiento del anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA en el ítem correspondiente a:

	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
KIT AROMÁTICA NATURAL (6 lb manzana de aguas, 6 lb limones, 12 lb guayaba, 12 lb papayuela, 10 lb mora, 12 lb maracuyá, 3 atados de cidron , 7 atados de yerbabuena, 6 atados de limonaria)	\$12.600	\$14616

Consideramos que en este ítem el valor ofertado es artificialmente bajo.

manzana de aguas	lb	6	1200	\$	7.200,00
limones	lb	6	850	\$	5.100,00
guayaba	lb	12	800	\$	9.600,00
papayuela	lb	12	1100	\$	13.200,00
mora	lb	10	1000	\$	10.000,00
maracuyá	lb	12	1600	\$	19.200,00
hierbas naturales	atado			\$	15.000,00
Atados de cidron					
Atados de yerbabuena					
Atados de limonaria					
Total				\$	79.300,00

SERVIASEO S.A ofertó para es ítem \$98.000"

Por deducción lógica se ve claramente que es imposible cumplir con el requisito solicitado por la entidad con un valor ofertado de \$12.600.

Solicitamos atentamente a la entidad el rechazo de dicha oferta atendiendo lo indicado en el numeral 1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO y el numeral 3.4. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS el ítem "Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado."

240

Positiva procedió de conformidad con lo establecido los Términos de Referencia en el numeral 1.23, solicitando directamente al proponente explicara el alcance de su oferta así como lo ha manifestado en sentencia -27.986- de noviembre doce (12) de dos mil catorce (2014) el cual señala:

"(...) la entidad tiene, necesariamente, que solicitar explicaciones al proponente sobre el alcance de su oferta: precio artificialmente bajo. Esta situación la entidad no puede rechazar inmediatamente la propuesta; en su lugar debe: i) pedir explicaciones al oferente para que justifique el valor y ii) luego de analizar la respuesta decidirá su rechazo o permitirá que continúe en el proceso de selección, dependiendo de que las aclaraciones justifiquen satisfactoriamente el motivo del precio bajo (...)"

Se transcribe la respuesta dada por **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S:**

Estimados señores;

Reciba un cordial saludo de CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.

En atención a la consulta, es como manifestamos lo siguiente:

En días pasados los medios de comunicación discutían con los grandes almacenes y el mismo gobierno que los altos precios de los productos agrícolas en Colombia se deben a la gran cantidad de intermediarios que existen en la cadena de abastecimiento y que obligan a que nuestros productos sean demasiado costosos, como lo menciona la empresa SERVIASEO S.A.

Por ello, una vez revisada la observación realizada por la empresa SERVIASEO S.A., con respecto al valor que nuestra empresa cotizó para el KIT AROMÁTICA NATURAL, solicitamos tener en cuenta que en Colombia, país agrícola por naturaleza, los precios de las frutas y plantas aromáticas no se rigen por un control de precios y no existe una entidad o un patrón que haga vigilancia de los mismos, su precio se fija según la oferta y demanda.

Por ende y teniendo en cuenta que nos encontramos ante un contrato que se desarrollara por más de doce (12) meses, donde tendremos temporadas de cosecha y que por experiencia sabemos y tenemos la seguridad que los precios de las plantas mencionadas tendrán precios muy bajos. Por tal razón y con la intención de beneficiar a la entidad con nuestros bajos costos hemos establecido un precio promedio acorde a la oferta y demanda y en las cuales nuestros proveedores nos garantizan precios muy bajos.

GERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES

Para lograrlo, nuestra empresa realiza las compras en las grandes centrales de abastos de las diferentes ciudades y en algunos casos directamente al agricultor, gracias a que tenemos contratos de cobertura nacional, que nos brinda la oportunidad de estar cerca de los sitios de cultivo, de igual manera y debido al gran número de contratos que nuestra empresa mantiene actualmente, es que podemos disminuir nuestros costos hasta tal punto que el margen de ganancia sea mínimo sin que esto implique que se llegase a general un desequilibrio, cuando el precio ofertado por nuestra empresa deriva de un análisis juicioso y acertado para beneficio precisamente de POSITIVA S.A.

Adicional, manifestamos respetuosamente que los precios indicados por SERVIASEO S.A., no pueden ser tenidos en cuenta para efectos de comparación, pues los mismos puede que obedezcan a aquellos con los cuales se le adjudico el proceso anterior, pero que de ninguna manera se convierten en un precio exacto del mercado nacional y plenamente establecido por un ente o tan siquiera por POSITIVA S.A., quien para efectos del presente proceso no publicó un listado de precios de referencia, dejando entre ver entonces que la única causal de rechazo correspondería única y exclusivamente al momento en que se supere el presupuesto, lo cual fue tenido en cuenta a tiempo por nuestra empresa y en la cual no se encuentra incurso.

En conclusión, nos ratificamos en el precio ofertado de \$12.600 antes de IVA y por el concepto en cuestión y damos plena seguridad a la entidad que daremos fiel cumplimiento a lo establecido por los términos de referencia y posterior en el contrato que debamos suscribir, el cual inclusive se encontraría amparado por pólizas de cumplimiento, lo cual blinda la prestación del servicio.

Sin otro en particular, me suscribo.

Que una vez analizada la respuesta, POSITIVA consideró objetivamente que las razones expuestas obedecen a circunstancias de mercado y por ende no acepta la observación.

Que no sobra señalar que los términos definitivos concretan o materializan los principios de planeación contractual y de transparencia, como quiera que su adecuada formulación permite o garantiza la selección objetiva del contratista de acuerdo con los parámetros de calificación correspondientes para cada tipo de proceso, de acuerdo con el marco establecido en la Ley y Manual de Contratación de Positiva Compañía de Seguros.

Que en virtud de lo anterior no existen elementos o información que modifique la calificación de los criterios y en consecuencia se mantiene los puntajes asignados.

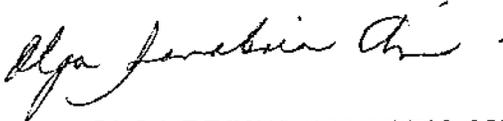
Que toda la documentación anteriormente enunciada hace parte integral de la presente acta de selección.

Que de acuerdo con los factores de habilitación definidos en los términos de referencia, al resultado de la calificación técnica y económica y dando cumplimiento al mandato constitucional de la primacía de los factores sustanciales sobre los formales acogido por el Manual de Contratación de la Compañía y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

RESUELVE

1. Seleccionar a la firma **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.** con NIT 900.073.254-1., representada legalmente por la señora **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.789.196, expedida en Bogotá, dentro del proceso de invitación pública 02 de 2016 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CASA MATRIZ, REGIONAL BOGOTÁ, REGIONAL CENTRO, REGIONAL SUROCCIDENTE"**, por los valores unitarios ofertados por el Adjudicatario en su propuesta a la invitación Pública 02 de 2016.
2. Publicar en la página web de Positiva Compañía de Seguros.

Dada en Bogotá D.C., al 04 días del mes de marzo de 2016.



OLGA REGINA SANABRIA AMIN
VICEPRESIDENTA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA



Elaboró
Revisó:
Aprobó

Katheryne Rojas
Sandra Rey
Sandra Rey